

tubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Cabi Construcciones 2005, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 3.520 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de octubre de 2007.—María José Delgado-Iribarren Pastor Secretario Judicial.—63.029.

CABI CONSTRUCCIONES 2005, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 145/07 a instancias de Ludovic Barlasca contra «Cabi Construcciones 2005, S. L.», en la que el día 10 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado «Cabi Construcciones 2005, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 4.642,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 10 de octubre de 2007.—María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—63.037.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

*6.ª Emisión de obligaciones subordinadas (E-09).
Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2007 y el 14 de mayo de 2008, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 5,00%.

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.—El Secretario General, D. Jesús Barreiro Sanz.—64.470.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA

*5.ª Emisión de obligaciones subordinadas (E-07).
Revisión de tipo de interés*

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Obligaciones de referencia que, con arreglo a lo establecido en el Folleto de Emisión, para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2007 y el 9 de junio de 2008, dicha emisión devengará un tipo de interés nominal anual del 5,00%.

Zaragoza, 19 de octubre de 2007.—El Secretario General, D. Jesús Barreiro Sanz.—64.486.

CALATRAVA 36 GOLBAL INVERSIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/07 de este Juzgado de lo Social, seguido

a instancia de don Héctor Jeovanny Arguero Yanchpaxi contra Calatrava 36 Global Inversión, S.L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha veintiuno de septiembre 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Calatrava 36 Global Inversión, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 390,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de septiembre de 2007.—Doña Ana Correchel Calvo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—62.997.

CEMENTOS BLANCOS DE ARAGÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO INDUSTRIAL MINERO DE ARAGÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada» y de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas válidamente con carácter de universales el 8 de octubre de 2007, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por parte de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 4 de octubre de 2007. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «Cementos Blancos de Aragón, Sociedad Limitada» y de «Desarrollo Industrial Minero de Aragón, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 8 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de la Sociedad Absorbente, José María Royo Gabás, y el Administrador único de la Sociedad Absorbida, Rosa María Bartolomé Soler.—63.388.

2.ª 23-10-2007

CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

500 MÁSTER, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

IMPORTADORA CANARIA DE ÁRIDOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

INVERSIONES AGRONER, SOCIEDAD ANÓNIMA

ÁRIDOS Y PRODUCTOS DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de absorción de «500 Másters, Sociedad Limitada Unipersonal», «Importadora Canaria de Áridos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Inversiones Agroner, Sociedad Anónima» y «Áridos y Productos del Atlántico, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Cementos Especiales de las Islas, Sociedad Anónima», adoptado por todas ellas con fecha 28 de junio de 2007, adquiriendo la absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derecho y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se disuelven sin liquidación; aprobándose como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2006, todo ellos en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por la Absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercero y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2007.—El Secretario no Consejero, Enrique Ortega Cedrón.—63.004.

2.ª 23-10-2007

CENT TRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 802/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Alonso Gallardo Blanco y dos más se ha dictado auto de fecha 28.09.07 por el que se declara al ejecutado Cent Tres, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total por importe de 21.883,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.